

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311866
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se trata de un título con carácter eminentemente investigador y académico, orientado a la realización de los estudios de Doctorado. Cuenta con un Plan de Estudios y con una organización del programa coherentes con el perfil de competencias y objetivos que se describen en la Memoria de verificación. Se aplica de forma correcta la normativa y se disponen de los mecanismos de coordinación docente adecuados (horizontal y vertical) para asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, lo que evita la existencia de solapamientos. Lo mismo ocurre con los criterios de admisión y con la normativa sobre permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, que se está aplicando correctamente.

El grupo es muy heterogéneo desde los puntos de vista de perfil de ingreso y de nacionalidad e idioma. Con respecto a esta última circunstancia, particularmente las posibles dificultades del idioma y del choque cultural, no se consideran un problema -a excepción de para algún participante en la audiencia de estudiantes-, sino como una fortaleza del título, que la enriquece y que no compromete la calidad del aprendizaje. Existen complementos de formación compuestos por actividades de diferente naturaleza.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La web ofrece información objetiva y suficiente sobre el título. La navegación entre las diferentes partes de la web resulta ágil y sencilla. Se valora de forma positiva la migración de la web del título al portal de la Universidad Complutense de Madrid (tal como sugería el Informe de Seguimiento de la propia UCM, relativo al curso 2012/2013), así como la publicación de la relación de TFM presentados y superados, con búsqueda por autores, tutores y orden cronológico. También hay que hacer mención a la estructura con la que se presenta la información relativa al SIGC. No obstante, se aconseja actualizar la relación de publicaciones del claustro docente y completar esta información con los enlaces que den acceso a la producción de estos profesores en redes sociales académicas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC está implementado y se dispone de información precisa sobre los procedimientos de recogida y análisis de resultados de la mayor parte de los grupos de interés, con la excepción de los egresados y empleadores. Se valora de forma positiva el reglamento que regula la Comisión de calidad de la Facultad de Ciencias de la información de la Universidad Complutense de Madrid, el de la Comisión Académica del título y la composición de la misma al estar integrada por todos los colectivos de la comunidad universitaria del Máster: profesorado, estudiantes (elegidos por sufragio entre el alumnado cada curso académico), personal de administración y servicios y responsables académicos.

Asimismo, el SIGC dispone de los procedimientos adecuados para analizar y evaluar la satisfacción de estudiantes y profesores

con el título, así como para evaluar la actividad docente, la coordinación, la mejora del Plan de Estudios, etc. Hay información suficiente en la web del título al respecto de los resultados de la calidad docente entre los estudiantes y los profesores; pero no sobre los egresados y los empleadores, como ya se ha mencionado. Se da la circunstancia de que algunos profesores realizan encuestas de satisfacción a título particular, una práctica que bien podría generalizarse entre los miembros del claustro docente.

Por último, la coordinación del título está en contacto permanente con los representantes de los estudiantes y recoge sugerencias colectivas, quejas, propuestas, etc., que traslada a la Comisión Académica para tomar acuerdos al respecto. Por otro lado, el Reglamento específico de esta Comisión contempla la existencia de un Tribunal de Reclamaciones. Se aprecia también la publicación del procedimiento para resolver cada una de las reclamaciones e incluso el modelo de formulario para presentar la reclamación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El claustro docente del título es multidisciplinar, ya que intervienen docentes de varios departamentos de distintas facultades de la Universidad. El profesorado tiene un elevado nivel de cualificación académica, con un altísimo porcentaje de personal docente permanente que, además, tiene un amplio nivel de dedicación, puesto que sus sesiones forman parte de su carga docente ordinaria. El número de doctores alcanza el 100%, con un amplio currículum docente e investigador. Asimismo, las líneas de investigación de cada uno de los profesores están relacionadas con la docencia y con las actividades formativas del título. Es un profesorado muy comprometido con el título, compromiso expresado en el esfuerzo de adaptación pedagógica de los contenidos para los estudiantes de nacionalidad china y en el seguimiento personalizado de los estudiantes y en su disponibilidad, tanto presencial como a través del correo electrónico y del campus virtual.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se advierten limitaciones relacionadas con el PAS asignado específicamente para este título, lo que lleva aparejado una sobrecarga de trabajo sobre la figura del coordinador. Cabe destacar en este sentido que la atención al estudiante implica a menudo, e incluso en periodos no lectivos, asesoramiento sobre trámites de índole legal (permisos de residencia, contacto con consulados y con la Policía, etc.). A este respecto, es necesario habilitar una oficina centralizada en la UCM para resolver estas cuestiones. En lo que se refiere a las instalaciones, el colectivo de egresados hizo especial hincapié en solicitar un mayor número de puntos de conexión a la red eléctrica para los ordenadores y de espacios habilitados para el trabajo en común. Destaca la excelente dotación de la biblioteca.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación continua empleados en las asignaturas del título son homogéneos y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos (MECES). Hay que destacar la existencia del Proyecto Alétheia (blog de alumnos y profesores). Se ha constatado el esfuerzo de los profesores por adecuar pedagógicamente tanto los contenidos como las actividades formativas conforme a sus diferentes necesidades.

Los objetivos y la metodología del Trabajo Fin de Máster (TFM) también son coherentes con las guías y con lo expuesto en el informe de autoevaluación. Se valora de forma positiva que se hayan defendido más de 300 TFM en el título entre los cursos 2010/2011 y 2013/2014, así como la decisión de publicar en abierto todas aquellas investigaciones que superen la calificación de 8,00 y cuenten con el correspondiente permiso de los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se valora positivamente el aumento de la satisfacción de los estudiantes con el título. Con respecto al PDI, la UCM está estudiando la implantación de un sistema que garantice una mayor participación, así como la obligatoriedad (ahora es voluntario) del cumplimiento del programa Docencia. En cuanto a los miembros del PAS se dispone de encuestas a nivel de Centro en las que se denota un bajo nivel de satisfacción con respecto a las oportunidades de formación continua y al desarrollo de la carrera profesional. No se encuentra información acerca de la satisfacción de los egresados ni de los empleadores. En este sentido, en el Informe de Autoevaluación se señala que la UCM prepara un plan de acción.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda establecer procedimientos para obtener información de la satisfacción de los los egresados y empleadores y sobre la inserción laboral de forma institucional.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Dado el elevado numero de alumnos extranjeros se recomienda reducir la carga de trabajo del coordinador estableciendo sistemas de asesoramiento y trámites legales para estos alumnos.

2.- Se requiere analizar y en su caso tomar medidas para mejorar las instalaciones (como espacios de trabajo en común y puntos de conexión a la red eléctrica).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se requiere aplicar de forma sistemática un procedimiento para medir la satisfacción del PDI.

2.- Se recomienda analizar los motivos del bajo nivel de satisfacción del PAS y, en su caso, tomar medidas.

3.- Se requiere establecer procedimientos para obtener información de la satisfacción de los los egresados y empleadores y de inserción laboral.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación